

Ciudad de Plasencia

Jn Antonio Alonso Varona



Valga por del Sello Segundo para el Reynado del
 Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ocho-
 cientos diez.

En la Ciudad de Plasencia

en veinte y siete de Octubre de mil ochocien-
 tos diez, en las Salas Consistoriales se congre-
 garon los Señores D. Pedro Rodriguez de Foro,
 Caballero del Abito de Santiago, Coronel de los
 Reales Exércitos, y Feriente Correa, de esta dicha
 Ciudad, y Presidente de la Junta Electoral de Di-
 putacion de Cortes, D. Pedro Diez Garcia Presbitero
 Dignidad de Maestre-Escuelas de la Santa
 Iglesia Catedral, y Presidente igualmente de
 referida Junta, D. Josef Antonio Fernz del Bar-
 co, D. Antonio Alonso Varona, Regidores per-
 petuos, D. Juan Volivos, y D. Felix Luis
 Prieto Chamorro, Diputados del Conuio, y
 Electores de mencionada Junta Electoral, de
 cuyo conocimiento, y de que estan en actual
 posesion de tales Empleos doy fe, y por ante
 mi el infraescripto Escribano de S. N. publico
 del Número, y mas antiguo del N. N. y S.
 Ayuntamiento, y Testigos que al final se
 expresaran eligieron. Que en virtud de la

Ja

Jm

Real Orden e instruccion que se ha comu-
nicado por el Exmo. Señor Presidente y Vocales
de la Junta mandada crear a este efecto,
y de haber esta M. N. y L. Ciudad de
Plasencia embiado dos Diputados a la
ultimas Cortes celebradas en el año pasado
de mil setecientos ochenta y nueve, ha creído,
que deve elegir un Caballero Diputado que
asista a las Cortes Generales y extraordina-
rias, que se han constituido y principiado sus
Sesiones en el día veinte y quatro de Septiem-
bre anterior; en cuya virtud se trato este
asunto con tan particular reflexión como exi-
ge su grabe importancia; y habiendolo ocurrido
alunas dificultades, deseando evitar multiplicar
se consulto lo combeniente a la Junta Presi-
dente Electoral de esta Provincia de Extrema-
dura, y se acordó suspender la Eleccion has-
ta que los Enemigos desasen libre y ex-
pedito este País, y se resolviesen las Dificul-
tades consultadas; toda lo qual se ha Verifi-
cado, y en consecuencia de la Resolución co-
municada por el Exmo. Señor Don Juan
de Henao, Presidente de indicada Junta

se dieron las disposiciones necesarias para
la Eleccion, segun consta del Expediente
formado a este fin: Y que reunidos los Electro-
res de esta referida Ciudad de Plasencia en
el dia Veinte y quatro del Mes de Octu-
bre de este año, habian procedido vasso las
reglas establecidas en la Instruccion al Nom-
bramiento de un Diputado, que en nombre
y Representacion de la propia Ciudad ha de
concurrir a las Cortes Generales y extraor-
dinarias que el Rey Nuestro Señor Don
Fernando Septimo y en su Real Nombre
la Suprema Junta Gubernativa de España
e Indias ha mandado juntar en la Isla
de Leon, y se abrieron en precitado dia vein-
te y quatro de Septiembre, y fueron Elector
para el Sorteo el Licenciado Don Antonio
Alonso Varona, Don Josef Antonio Fernan-
dez El Barco, Rexidores perpetuos, y Don
Felix Luis Prieto Chamorro, Diputado El
Comun, entre quienes se practico con toda
fidelidad el mas formal Sorteo, y se cayo la

2.
J
M

Suerte de Diputado de Cortes por esta
dicha Ciudad en precitado Señor Don Anto-
nio Alonso Oarona, como resulta de la
Acta extendida, y testificada por mi el
mencionado Escribano; en su consecuencia
le otorgan Poderes ilimitados para cumplir
y desempeñar las augustas funciones
de su nombramiento, y para que con los
demás Diputados de Cortes pueda acor-
dar y resolver quanto se proponga en
ellas, así en razón de los puntos indica-
dos en la Real Carta Convocatoria, como
en otros qualesquiera con plena, franca,
libre y general facultad, sin que por
falta de Poder dese de hacer cosa al-
guna, pues todo el que se necesita le
confieren sin excepcion ni limitacion.
Y los Otorgantes se obligan por si mismos
y por el & todos los Vecinos de esta

Ciudad, en consecuencia de las facultades, que les son concedidas como Electores nombrados para este acto, a tener por Valido, y obedecer y cumplir quanto como tal Diputado de Cortes tuviere, y se resolviere por estas, y para la seguridad y firmeza de este Poder le firmaron, y mandaron a mi el Escrivano que lo Testificase, y que de a el Cavallero Diputado de Cortes una

Copia autentica de este instrumento, signada y firmada en publica forma de modo que haga fe: En cuyo cumplimiento testifico la Validacion de este Poder,

Otorgado ante los Testigos, Don Juan

Rodriguez del Castillo, Don Josef Lopez

Arenal, y Don Felix Vega de esta Ve-

ciudad; y doy fe de que los Señores

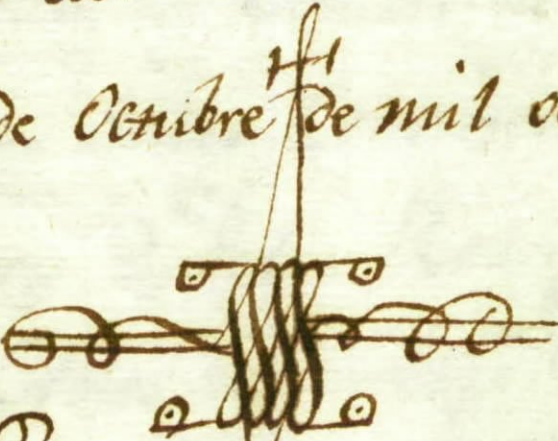
Otorgantes son tales Presidentes y Vocales

De la Junta Electoral de Diputados &
Cortes & Plasencia, segun consta de
precitada Acta, a que me remito, y para
que todo conste lo certifico y firmo = Pedro
Rodriguez de Toro = Pedro Diez Garcia =
Antonio Alonso Varona = Josef Antonio
Fernandez del Barco = Felix Luis Prieto
Chamorro = Juan Nativos = Ante mi =

Ventura Delgado Garrido _____

El precedente traslado de la Escritura de Poder, que
ha otorgado la Muy Noble y Leal Ciudad & Pla-
sencia en sus Casos Consistoriales a favor de su
Diputado & Cortes el Señor Don Antonio Alonso Varona,
Corregido, y confrontado esta conforme y corresponde li-
teralmente con su original, que en dos ejes del Sello
cuarto mayor queda en mi oficio y poder, incorporado
en el Registro Protocolo & instrumentos publicos. El
corriente año, a que me remito; En cuyo Testimonio

De orden judicial doy la presente Copia en quatro ofas
utiles, primera y ultima del Sello segundo, y las de inter-
medio de papel comun, rubricadas con la que acostumbro,
habiendome hallado presente con los Festigos a su otor-
gamiento, y p.^a que todo conste lo certifico signo y firmo
en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos y diez -



Ventura Delgado
Garrido